



GUÍA

para familias

2024 - 2025



IES G. TORRENTE BALLESTER
SANTA MARTA DE TORMES



1. CALENDARIO ESCOLAR Y ENTREGA DE CALIFICACIONES 3

2. OFERTA EDUCATIVA 4

3. PLANES DE ESTUDIO 6

- E.S.O.
- BACHILLERATO
- FORMACIÓN PROFESIONAL
 - Familia Profesional de ADMINISTRACIÓN
 - Ciclo Formativo de Grado Medio
GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADG)
 - Ciclo Formativo de Grado Superior
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADF)
 - Familia Profesional de ELECTRÓNICA
 - Ciclo Formativo de Grado Básico
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)
 - Ciclo Formativo de Grado Superior
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS (STI)

4. EVALUACIÓN 16

- E.S.O.
- BACHILLERATO
- TITULACIÓN ESO Y BACHILLERATO
- FORMACIÓN PROFESIONAL

5. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES 23

TUTORES

OTROS PROFESORES

6. EQUIPO DIRECTIVO / ORIENTACIÓN 27



CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
				6	7	1		1	2	3	4	5	6						1	2	3
2	3	4	5				7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		
30																					
DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
						1			1	2	3	4	5							1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			
30	31																				
MARZO							ABRIL							MAYO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
						1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31		
31																					
JUNIO																					
L	M	X	J	V	S	D															
						1															
2	3	4	5	6	7	8															
9	10	11	12	13	14	15															
16	17	18	19	20	21	22															
23	24	25	26	27	28	29															
30																					

Leyenda:

- Inicio de curso (1)
- Inicio de curso (2)
- Inicio de curso (3)
- Inicio de curso (4)
- Inicio de curso (5)
- Inicio de curso (6)
- Fin de curso (1)
- Fin de curso (2)

CALENDARIO ENTREGA DE CALIFICACIONES

- Notas Primera Evaluación:** 19 de diciemb. de 2024
- Notas Segunda Evaluación:** 21 de marzo de 2025
- Notas Tercera Evaluación:** 26 de junio de 2025

- 12 Septiembre: Inicio del curso para alumnos de ESO
- 12 de Octubre: Día de la Hispanidad
- 31 de Octubre: Día del docente
- 1 de Noviembre: Día de Todos los Santos
- 6 de Diciembre: día de la constitución
- 9 de Diciembre: Día de la Inmaculada (traslado del domingo)
- Del 21 de Diciembre al 7 de Enero: Vacaciones de Navidad
- 3 de Febrero: Fiesta local San Blas
- 3 y 4 de Marzo : Fiestas de Carnaval
- Del 12 al 22 de Abril: Vacaciones de Semana Santa
- 23 de Abril: Día de Castilla y León (Domingo)
- 1 de Mayo: Día del trabajador.
- 2 de Mayo: Puente
- 23 Junio: Fin de curso para alumnos de ESO



SERVICIOS

La **EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS** es el objetivo prioritario de los profesores.

- ❑ **Control individual de la asistencia a clase:**
- ❑ **Seguimiento de la conducta y del progreso académico:** coordinado por Tutorías, Departamentos y Equipo Directivo para garantizar la buena dinámica de los cursos.
- ❑ **Acción tutorial:** Todos los grupos cuentan con un **tutor/a**, que favorece el conocimiento del grupo, la colaboración y la educación en los valores del PEC.
- ❑ **Orientación escolar :** El Departamento de Orientación asesora al profesorado y orienta al alumnado en la mejora de su aprendizaje. Tenemos un fluido sistema de comunicación con las familias, enmarcado en el Plan de Acción Tutorial.
- ❑ **Actividades Extraescolares.** Organizamos visitas, viajes, ... para que la actividad formativa no sea sólo la que se desarrolla en las aulas.

INTERCAMBIO BUFFALO (USA)

ROBÓTICA (LIGA FLL)

PROGRAMAS FORMATIVOS

- ❑ **Sección BILINGÜE en Inglés,** desde el curso 2006-07.
- ❑ **Plan de acción tutorial:** actividades de acogida, presentación e integración, TTI, autoestima y habilidades sociales, talleres de alimentación, emociones, educación afectivo- sexual, prevención de violencia de género, acoso y cyberbullying, prevención de drogodependencias, uso seguro de internet, etc.
- ❑ **Plan de orientación académica y profesional:** autoconocimiento y orientación académica y profesional.



- Plan de fomento de la lectura.**
- Programas Infoeduca e IES Facil**, para tutoría y control de faltas.
- Proyecto SEFED**, de la familia profesional de Administración. Desde el curso 2006-2007 se cuenta con una empresa virtual, DELICIAS SALMANTINAS, S.A.S., cuya gestión administrativa se desarrolla en una oficina que cuenta con tres departamentos: Recursos Humanos, Comercial y Contabilidad, por los que rotan los alumnos de los ciclos de la Familia Profesional de Administración.
- Intercambios escolares.**

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Un esmerado programa de atención personalizada permite disponer del ambiente adecuado para que todos los alumnos reciban una formación ajustada a sus necesidades e intereses. Disponemos de:

- Una amplia oferta de ***asignaturas optativas***.
- Refuerzos y desdobles.
- En la ESO se ofrece la posibilidad de cursar ***Conocimiento del Lenguaje*** o ***Conocimiento de las Matemáticas*** a los alumnos que requieran un refuerzo en Lengua o Matemáticas, para garantizarles un adecuado progreso en estas áreas.
- Profesorado de apoyo*** (especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) para atender las necesidades especiales de alumnos que lo precisen.
- Programa de Educación Compensatoria y PROA+** para atender alumnos con dificultades sociales, familiares, culturales, etc.
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.**



MATERIAS	HORAS SEMANALES					
	1º ESO	2º ESO	3º ESO		4º ESO	
LENGUA ESPAÑOLA	4	4	4		4	
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4/6	3/5	3/5		3/5	
MATEMÁTICAS	4	4	4		4	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	3		3	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2		2	
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	3		2			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3		2		4	ELEGIR 2
FÍSICA Y QUÍMICA		3	2		4	
ECONOMÍA					4	
LATÍN					4	
EXPRESIÓN ARTÍSTICA					2	ELEGIR 1
MÚSICA ◇		3	3		2	
TECNOLOGÍA					2	
DIGITALIZACIÓN					2	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA					2	
FORMACIÓN Y ORIENT. PROF. Y LABORAL					2	
EDUC. EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS			1			
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL ◇	3		3			
OPTATIVA	2	2	2		2	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	1	2	1		1	
TUTORÍA	1	1	1		1	
HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30	30
HORAS SEMANALES (SECCIÓN BILINGÜE)	32	32	32	32	32	32

◇ Materias de 3ª ESO entre las que escoger una.

* Materias de 4º ESO entre las que el alumno podrá cursar dos o una si cursa además una materia de libre configuración autonómica.



MATERIAS OPTATIVAS	HORAS SEMANALES			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Conocimiento del lenguaje	*	*	*	*
Conocimiento de las matemáticas	*	*	*	*
Segundo idioma (Francés, Alemán)	Preferente	Preferente	*	
Control y robótica			*	
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial			*	
Resolución de problemas			*	
Taller de artes plásticas			*	
Taller de expresión musical			*	
Educación financiera				*
Geografía económica				*
Cultura clásica				*
Cultura científica				*
Literatura universal				*
Programación informática				*
Taller de artes escénicas				*
Taller de filosofía				*
Laboratorio de ciencias				*
Formación para la empresa y el empleo				*

* Materias entre las que escoger una



MATERIAS 1º DIVERSIFICACIÓN		Horas semanales
AMBITO LINGÜÍSTICO SOCIAL	LENGUA ESPAÑOLA	7
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
AMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
AMBITO PRÁCTICO	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2
INGLÉS		3
EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS		1
CONOCIMIENTO LENGUAJE/MATEMÁTICAS		2
MÚSICA O EDUC. PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL ◊		3
RELIGIÓN / ALTERNATIVA		1
TUTORÍA		1
HORAS SEMANALES		30



MATERIAS 2º DIVERSIFICACIÓN		Horas semanales
AMBITO LINGÜÍSTICO SOCIAL	LENGUA ESPAÑOLA	7
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
AMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
AMBITO PRÁCTICO	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2
INGLÉS		3
FORMACIÓN Y ORIENT. PERSONAL Y PROFESIONAL		2
CONOCIMIENTO LENGUAJE/MATEMÁTICAS		2
MÚSICA O EXPRESIÓN ARTÍSTICA ◊		2
RELIGIÓN / ALTERNATIVA		1
TUTORÍA		1
HORAS SEMANALES		30



1º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD			HORAS SEMANALES	
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I			3	
	FILOSOFÍA			3	
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) I			3	
	EDUCACIÓN FÍSICA			2	
ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (CURSAR 3) 4 horas cada una	CIENCIAS		CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES	12
	MATEMÁTICAS I (Obligatorias)		MATEMAT. CCSS I	LATÍN I	
	FÍS Y QUÍMICA	FÍS Y QUÍMICA	ECONOMÍA	GRIEGO	
	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	DIBUJO TÉCNICO I	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMP.	LITERATURA UNIVERSAL	
		TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I			
OPTATIVA BLOQUE 1 (CURSAR 1)	ANATOMÍA APLICADA	FÍSICA Y QUÍMICA (si no se cursa) específica)	LITERATURA UNIVERSAL	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMP.	4
	ECONOMÍA				
OPTATIVA BLOQUE 2 (CURSAR 1)	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION			2	
	RELIGIÓN			2	
	Segunda LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)			2	



1º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD		HORAS SEMANALES
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I		3
	FILOSOFÍA		3
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) I		3
	EDUCACIÓN FÍSICA		2
ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (CURSAR 4) 4 horas cada una	GENERAL		
	MATEMÁTICAS GENERALES (Obligatorias)		4
	ELEGIR 1	- FÍSICA Y QUÍMICA - ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL	12
	ELEGIR 1	- BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES - HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO - TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	
	ELEGIR 1	- ANATOMÍA APLICADA - DIBUJO TÉCNICO I - LATÍN I	
OPTATIVA (CURSAR 1)	CULTURA CIENTÍFICA		2
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
	RELIGIÓN		
	Segunda LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)		



2º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD			HORAS SEMANALES
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			4
	HISTORIA DE ESPAÑA			4
	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			3
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)			3
TRONCALES (CURSAR 3)	CIENCIAS	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES	12
	MATEMÁTICAS II O MATEMÁTICAS CCSS II	MATEMÁTICAS	LATÍN II	
	QUÍMICA	EMPRESA Y MODELOS DE NEGOCIOS		
	BIOLOGÍA	HISTORIA DEL ARTE		
	DIBUJO TÉCNICO II	GEOGRAFÍA		
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	GRIEGO II		
	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES			
	FÍSICA			
OPTATIVAS (ELEGIR 1)	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)			4
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II			
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA			
	PSICOLOGÍA			
		FUNDAMENTOS de ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
	OTRA MATERIA TRONCAL			



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Medio

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Comunicación empresarial y atención al cliente		5
Operaciones administrativas de compraventa		5
Tratamiento informático de la información		7
Técnica contable		6
Itinerario personal para la empleabilidad I		3
Inglés		2
Módulo optativo		2

CURSO SEGUNDO	LOE	N horas semales
Operaciones administrativas de recursos humanos		6
Tratamiento de la documentación contable		6
Empresa en el aula		5
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería		6
Empresa y Administración		5
Inglés2		2
Formación en centros de trabajo		380

Grado Superior

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Gestión de la documentación jurídica y empresarial		2
Recursos humanos y responsabilidad social		2
Ofimática y proceso de información		6
Proceso integral de la actividad comercial		8
Comunicación y atención al cliente		5
Inglés Profesional		5
Itinerario personal para la empleabilidad I		3
Módulo optativo		2

CURSO SEGUNDO	LOE	N horas semales
Gestión de recursos humanos		4
Gestión financiera		7
Contabilidad y fiscalidad		7
Gestión logística y comercial		5
Simulación empresarial		7
Proyecto de administración y finanzas		30
Formación en centros de trabajo (FCT)		380



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Grado Básico

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Ciencias Aplicadas I		5
Comunicación y Sociedad I		5
Equipos eléctricos y electrónicos		7
Montaje y manten. de sistemas y componentes inform.		10
Itinerario Personal para la empleabilidad		2
Tutoría		1

CURSO SEGUNDO	LOE	N horas semales
Ciencias Aplicadas II		6
Comunicación y Sociedad II		7
Instalac. y manten. de redes para transmisión de datos		8
Operaciones aux. para la configuración y la explotación		8
Tutoría		1
Formación en centros de trabajo.		260 horas

Grado Medio **INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES**

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Electrónica aplicada		6
Equipos microinformáticos		5
Infraestructuras de redes		7
Instalaciones eléctricas básicas		4
Instalaciones de radiocomunicaciones		5
Itinerario personal para la empleabilidad I		3
Módulo optativo		2

CURSO SEGUNDO	LOE	N horas semales
Infraestructuras de telecom. en viviendas y edificios		6
Instalaciones domóticas		6
Instalaciones de megafonía y sonorización		7
Círculo cerrado de tv y seguridad electrónica		8
Empresa e iniciativa emprendedora		3
Formación en centros de trabajo.		380 curso



Grado Superior
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Configuración e infraestructuras de Sistemas de Telecomunicación		3
Elementos de sistemas de telecomunicación		5
Sistemas integrados hogar digital		3
Sistemas informáticas redes locales		6
Sistemas de radiocomunicaciones		3
Técnicas y procesos en infraestructuras		3
Itinerario personal para la empleabilidad I		3
Inglés profesional		2
Módulo optativo		2

1º y 2º trimestres

CURSO SEGUNDO	LOE	N horas semales
Sistemas de producción audiovisual		7
Redes telemáticas		7
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones		6
Sistemas de telefonía fija y móvil		7
Empresa e iniciativa emprendedora		3
Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos		30
Formación en centros de trabajo (FCT) (3º trimestre)		380 curso



PROCESO DE EVALUACIÓN

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.
- Según lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.
- No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criteriales a los que se refiere el artículo 11, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III.
- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias y ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.
- Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
- Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
- Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.
- El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave.
- En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.
- El profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora



PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
2. Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.
4. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender: a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2. Si el alumno tiene calificación negativa en dos o menos competencias, promocionará de curso b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea: 1.º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. 2.º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. 3.º Que la promoción beneficiará su evolución académica.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que: a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso. b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
7. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
8. Lo establecido en los planes a los que se refieren los apartados 6 y 7 de este artículo, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
9. Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.
10. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen.



PROCESO DE EVALUACIÓN

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos.
3. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 10, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.
4. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.
5. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
7. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
8. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno en un nivel determinado.
9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.
10. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que a tal efecto se determine anualmente por orden de la consejería competente en materia de educación.
12. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso, en las correspondientes sesiones de evaluación, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación. 13. El profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.



TITULACIÓN (en 4º ESO)

1. Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 23 del Real Decreto 39/2023, de 29 de septiembre.
2. Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno, en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
4. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.
5. En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
6. Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
7. El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este decreto.
8. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de titulación del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen.



PROMOCIÓN (en 1º Bachillerato)

1. En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
2. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
4. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

TITULACIÓN (en 2º BACHILLERATO)

1. Para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
2. En relación con la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas, se atenderá a lo dispuesto en lo regulado en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Al finalizar el segundo curso de bachillerato **obtendrán el título de Bachiller** los alumnos que tengan **evaluación positiva en todas las materias** de los dos cursos.

También podrán titular los alumnos con una materia con evaluación negativa siempre y cuando cumplan:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. Se entenderá que un alumno ha cumplido esta condición cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.



PENDIENTE DE PUBLICACIÓN DE NUEVA LEGISLACIÓN

La **ORDEN EDU/2169/2008**, de 15 de diciembre, regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León y ha sido modificada parcialmente con la **ORDEN EDU/580/2012**, de 13 de julio.

- La evaluación tendrá un **carácter continuo** por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.
- En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la **asistencia regular a las clases** y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo.
- Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros deberán hacer **públicos**, antes del comienzo del curso, los **objetivos y contenidos** necesarios para superar el módulo; los **instrumentos, procedimientos y criterios de calificación** que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.
- **Cada módulo** profesional podrá ser objeto de evaluación en **cuatro convocatorias ordinarias**, excepto el de formación en centros de trabajo que será evaluado en dos. Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de dos **convocatorias extraordinarias** cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
- Al comienzo de las actividades del ciclo formativo, el equipo docente realizará una sesión de **evaluación inicial** del alumnado, que tendrá por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno, así como sus capacidades.
- En régimen presencial, modalidad oferta completa, la **matrícula de primer curso** implica la posibilidad de evaluación de módulos profesionales en dos convocatorias, la primera en junio y la segunda en el momento que determine la Consejería competente en materia de educación.
- La **matrícula de segundo curso** dará derecho a ser evaluado de los módulos profesionales en dos convocatorias, la primera previa al período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del período de realización de este módulo.
- Los módulos de **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** y de **Proyecto** podrán ser evaluados en una convocatoria al finalizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, y en una segunda convocatoria en el momento que se determine por la Consejería competente en materia de educación.
- La matrícula implica participar, salvo renuncia, en todas las convocatorias establecidas en cada curso académico.



- Aquellos alumnos de Formación Profesional cuya nota final del ciclo formativo se igual o superior a 9, se les podrá conceder «Matrícula de Honor». Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del Departamento de Familia Profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del mismo.

PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO

Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan **superado**, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la **totalidad de los módulos profesionales** de primer curso.
- b) Que tengan **pendiente** de superar **un módulo profesional** después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- c) Que tengan **pendientes** de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, **módulos profesionales** que en conjunto supongan un horario semanal que **no exceda de diez horas lectivas**.
- d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa. Los alumnos que deban **repetir el primer curso** se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.
En el supuesto de que el alumnado promocione al curso con **módulos profesionales pendientes**, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO IFC

Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan **superado**, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la **totalidad de los módulos profesionales** de primer curso.
- b) a) Que tengan pendientes de superar módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y además tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar estudios con aprovechamiento. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes de primero y los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de todos los módulos profesionales pendientes.



TUTORES

GRUPO	PROFESOR TUTOR	HORARIO DE VISITAS
1AE	David Benito Montes	Martes de 11:25 a 12:15
1BE	J. Manuel González Mateos	Jueves de 10:30 a 11:20
1CE	M ^a Auxiliadora Gutiérrez	Miércoles de 11:25 a 12:15
2AE	M ^a José Almeida Pérez	Miércoles de 12:35 a 13:25
2BE	Nuno Xoan Mesías	Jueves de 10:30 a 11:20
3AE	Tatiana Melgar Sánchez	Miércoles de 11:25 a 12:15
3BE	Gloria Sánchez Sánchez	Miércoles de 10:30 a 11:20
1ºDIVER	Mercedes Pérez Pérez	Viernes de 11:25 a 12:15
4AE	Alegoría García González	Martes de 10:30 a 11:20
4BE	Raquel Reyes Martín	Miércoles de 10:30 a 11:15
2ºDIVER	Elisa García Manso	Miércoles de 11:25 a 12:15
1AB	Eva Domínguez Sánchez	Miércoles de 10:30 a 11:20
1BB	María Diego Sánchez	Martes de 12:35 a 13:25
1CB	Manuel Escudero Domínguez	Jueves de 9:25 a 10:15
2AB	Jun Martín Vaquero	Miércoles de 12:35 a 13:25
2BB	Teresa Martín Chaparro	Miércoles de 10:30 a 11:20
1ºIFC	Alfonso Hernández Hernaz	Miércoles de 10:30 a 11:20
2ºIFC	Paula Salicio Geanini	Lunes de 11:25 a 12:15
1ADG	José Emilio Elvira	Jueves de 10:30 a 11:20
2ADG	Jesús Sigüenza Glez.	Miércoles de 11:25 a 12:15
1ADF	Yolanda Barahona	Jueves de 10:30 a 11:20
2ADF	Raúl Gallego Martín	Miércoles de 11:25 a 12:15
1STI	José Gonzalo Santos	Viernes de 11:25 a 12:15
2STI	David Benito Montes	Martes de 11:25 a 12:15



PROFESORES

ALMEIDA PÉREZ	M ^a José	Miércoles de 12:35 a 13:25
ANTONA GÓMEZ	M ^a Azucena	Jueves de 10:30 a 11:20
BARAHONA TAVERA	Yolanda	Jueves de 10:30 a 11:20
BENITO MONTES	David	Martes de 11:25 a 12:15
BERROCAL PEDRAZ	Nuria	Miércoles de 9:25 a 10:15
BLASCO LÓPEZ	Antonio José	Martes de 11:25 a 12:15
CABERO DEL RÍO	Maite	Lunes de 10:30 a 11:20
CARCAVILLA DE CABO	María	Lunes de 11:25 a 12:15
CARRASCO SANTOS	Susana	Lunes de 11:25 a 12:15
CASTELLANO HERRÁEZ	M ^a Carmen	Viernes de 10:30 a 11:20
DELGADO GARCÍA	M ^a Luz	Lunes de 9:25 a 10:15
DÍAZ SÁNCHEZ	Rosa M ^a	Martes de 11:25 a 12:15
DIEGO SÁNCHEZ	María	Martes de 12:35 a 13:25
DIOS MARTÍN	José Antonio de	Miércoles de 12:35 a 13:25
DIOS MENDO	M ^a Teresa de	Jueves de 10:30 a 11:20
DOMÍNGUEZ ALFONSO	Inmaculada	Lunes de 9:25 a 10:15
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Eva M ^a	Miércoles de 10:30 a 11:20
ELVIRA CORRAL	José Emilio	Jueves de 10:30 a 11:20
ESCUDERO DOMÍNGUEZ	Manuel	Jueves de 9:25 a 10:15
FERNÁNDEZ LEÓN	Iván	Miércoles de 10:30 a 11:20
FERNÁNDEZ HONORATO	Ismael	Lunes de 10:30 a 11:20
GALLEGO MARTÍN	Raúl	Miércoles de 11:25 a 12:15
GARCÍA DELGADO	Marta	Martes de 9:25 a 10:15
GARCÍA GARCÍA-MANSO	Elisa	Miércoles de 11:25 a 12:15
GARCÍA GONZÁLEZ	M ^a Alegría	Martes de 10:30 a 11:20
GARCÍA MATILLA	Rubén	Miércoles de 10:30 a 11:20
GARCÍA PASTOR	Sandra	Viernes de 10:30 a 11:20
GARCÍA SÁNCHEZ	Rosa M ^a	Miércoles de 11:25 a 12:15



GARRIDO GONZÁLEZ	M ^a Teresa	Jueves de 12:35 a 13:25
GIL RAMÍREZ	María Belén	Martes de 12:35 a 13:25
GONZÁLEZ GRANDE	María del Mar	Miércoles de 10:30 a 11:20
GONZÁLEZ MATEOS	José Manuel	Jueves de 10:30 a 11:20
GONZALO SANTOS	José	Viernes de 11:25 a 12:15
GRANDE JIMÉNEZ	María	Miércoles de 12:35 a 13:25
GUTIÉRREZ MARTÍN	María Auxiliadora	Miércoles de 11:25 a 12:15
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Elena	Lunes de 10:30 a 11:20
HERNÁNDEZ HERNAZ	Alfonso Jesús	Miércoles de 10:30 a 11:20
HERNÁNDEZ PASCUAL	Encarnación	Jueves de 12:35 a 13:25
LÓPEZ RODRÍGUEZ	M ^a del Carmen	Miércoles de 10:30 a 11:20
LÓPEZ-FANDO DE MIGUEL	Sara	Miércoles de 9:25 a 10:15
LORENZO DE LA IGLESIA	Pablo José	Lunes de 10:30 a 11:20
LOZANO SANTOS	Ignacio	Jueves de 10:30 a 11:20
MANCHADO GARCÍA	Narciso	Miércoles de 10:30 a 11:20
MARTÍN CHAPARRO	María Teresa	Miércoles de 10:30 a 11:20
MARTÍN VAQUERO	Jun	Miércoles de 12:35 a 13:25
MARTÍNEZ COZAR	Rafael	Viernes de 10:30 a 11:20
MATEOS MARTÍN	Eduardo	Miércoles de 11:25 a 12:15
MELGAR SÁNCHEZ	Tatiana	Miércoles de 11:25 a 12:15
MESÍAS DE CONCEPCIÓN	Nuno Xoan	Jueves de 10:30 a 11:20
MIGUEL GARCÍA	Roberto de	Martes de 11:25 a 12:15
MÍNGUEZ GÓMEZ	José Luis	Miércoles de 11:25 a 12:15
MONTERO RIVERO	Noelia	Viernes de 10:30 a 11:20
MUÑOZ MOLINA	Emma	Viernes de 11:25 a 12:15
PÉREZ DE LA PARTE	Mónica	Martes de 12:35 a 13:25
PÉREZ PÉREZ	M ^a Mercedes	Viernes de 11:25 a 12:15
PÉREZ PINTO	Ángel	Viernes de 11:25 a 12:15
PICADO HERRERO	M ^a Rocío	Martes de 9:25 a 10:15



PROFESORES

PICÓN MORENO	Yolanda	Lunes de 11:25 a 12:15
REYES MARTÍN	Raquel	Miércoles de 10:30 a 11:20
RODRÍGUEZ POMBO	Pedro	Miércoles de 10:30 a 11:20
SALICIO GEANINI	Paula	Lunes de 11:25 a 12:15
SALVADOR MORALES	M ^a Belén	Lunes de 12:35 a 13:25
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Jose Guillermo	Jueves de 9:25 a 10:15
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	M ^a Gloria	Miércoles de 10:30 a 11:20
SANTOS ANTEPORTALATI- NA	Ramón	Miércoles de 12:35 a 13:25
SERRANO MONROY	M ^a Esther	Jueves de 12:35 a 13:25
SERRANO RODRIGO	Carlos Alberto	Miércoles de 11:25 a 12:15
SIGÜENZA GONZÁLEZ	Jesús	Miércoles de 11:25 a 12:15
VICENTE NIETO	María	Viernes de 10:30 a 11:20

PROFESORES CORREOS ELECTRÓNICOS

ALMEIDA PÉREZ	M ^a José	mjalmeida@educa.jcyl.es
ANTONA GÓMEZ	M ^a Azucena	maantonag@educa.jcyl.es
BARAHONA TAVERA	Yolanda	ybarahona@educa.jcyl.es
BENITO MONTES	David	david.benmon@educa.jcyl.es
BERROCAL PEDRAZ	Nuria	nuria.berped@educa.jcyl.es
BLASCO LÓPEZ	Antonio José	ajblasco@educa.jcyl.es
CABERO DEL RÍO	Maite	maite.cabrio@educa.jcyl.es
CARCAVILLA DE CABO	María	mearcavilla@educa.jcyl.es
CARRASCO SANTOS	Susana	susana.carsan.1@educa.jcyl.es
CASTELLANO HERRÁEZ	M ^a Carmen	mcarmen.casher@educa.jcyl.es
DELGADO GARCÍA	M ^a Luz	mdelgadoga@educa.jcyl.es
DÍAZ SÁNCHEZ	Rosa M ^a	rmdiazs@educa.jcyl.es
DIEGO SÁNCHEZ	María	maria.diesan@educa.jcyl.es
DIOS MARTÍN	Jose Antonio de	jadios@educa.jcyl.es
DIOS MENDO	M ^a Teresa de	mteresa.diomen@educa.jcyl.es



DOMÍNGUEZ ALFONSO	Inmaculada	inmaculada.domalf.1@educa.jcyl.es
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Eva M ^a	edominguezsanchez@educa.jcyl.es
ELVIRA CORRAL	José Emilio	josee.elvcor@educa.jcyl.es
ENTISNE PERALTA	M ^a Concepción	mcentisne@educa.jcyl.es
ESCUDERO DOMÍNGUEZ	Manuel	manuel.escdom@educa.jcyl.es
FERNÁNDEZ LEÓN	Iván	ivan.ferleo@educa.jcyl.es
FERNÁNDEZ HONORATO	Ismael	ifernandezhonorato@educa.jcyl.es
GALLEGO MARTÍN	Raúl	rgallego@educa.jcyl.es
GARCÍA DELGADO	Marta	mgarciade@educa.jcyl.es
GARCÍA GARCÍA-MANSO	Elisa	egarcia@educa.jcyl.es
GARCÍA GONZÁLEZ	M ^a Alegría	malegria.gargon@educa.jcyl.es
GARCÍA MATILLA	Rubén	ruben.garmat.2@educa.jcyl.es
GARCÍA PASTOR	Sandra	sandra.garpas@educa.jcyl.es
GARCÍA SÁNCHEZ	Rosa M ^a	rosam.garsan.2@educa.jcyl.es
GARRIDO GONZÁLEZ	M ^a Teresa	mtgarrido@educa.jcyl.es
GIL RAMÍREZ	María Belén	bgilr@educa.jcyl.es
GONZÁLEZ GRANDE	María del Mar	mmgonzalezgr@educa.jcyl.es
GONZÁLEZ MATEOS	José Manuel	jmgonzalezmate@educa.jcyl.es
GONZALO SANTOS	José	jgonzalos@educa.jcyl.es
GRANDE JIMÉNEZ	María	mgrandeji@educa.jcyl.es
GUTIÉRREZ MARTÍN	M ^a Auxiliadora	magutierrezmar@educa.jcyl.es
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Elena	elena.hergon.2@educa.jcyl.es
HERNÁNDEZ HERNAZ	Alfonso Jesús	alfonsoj.herher.1@educa.jcyl.es
HERNÁNDEZ PASCUAL	Encarnación	mehernandezp@educa.jcyl.es
LÓPEZ RODRÍGUEZ	M ^a del Carmen	mclopezrod@educa.jcyl.es
LÓPEZ-FANDO de MIGUEL	Sara	salopez@educa.jcyl.es
LORENZO DE LA IGLESIA	Pablo José	pjlorenzo@educa.jcyl.es
LOZANO SANTOS	Ignacio	ignacio.lozsan@educa.jcyl.es
MANCHADO GARCÍA	Narciso	narciso.mangar@educa.jcyl.es
MARTÍN CHAPARRO	M ^a Teresa	mtmartinch@educa.jcyl.es
MARTÍN VAQUERO	Jun	jun.marvaq@educa.jcyl.es



PROFESORES

MARTÍNEZ COZAR	Rafael	rafael.marcoz@educa.jcyl.es
MATEOS MARTÍN	Eduardo	eduardo.matmar@educa.jcyl.es
MELGAR SÁNCHEZ	Tatiana	tmelgarsanchez@educa.jcyl.es
MESÍAS DE CONCEPCIÓN	Nuno Xoan	nunox.mescon@educa.jcyl.es
MIGUEL GARCÍA	Roberto de	robertod.miggar@educa.jcyl.es
MÍNGUEZ GÓMEZ	Jose Luis	jlminguez@educa.jcyl.es
MONTERO RIVERO	Noelia	noelia.monriv@educa.jcyl.es
MUÑOZ MOLINA	Emma	emma.munmol@educa.jcyl.es
PÉREZ DE LA PARTE	Mónica	mperezpar@educa.jcyl.es
PÉREZ PÉREZ	Mª Mercedes	mperezperez2@educa.jcyl.es
PÉREZ PINTO	Ángel	aperezpi@educa.jcyl.es
PICADO HERRERO	Mª Rocío	mpicado@educa.jcyl.es
PICÓN MORENO	Yolanda	yolanda.picmor@educa.jcyl.es
REYES MARTÍN	Raquel	raquel.reymar.1@educa.jcyl.es
RIVAS	Yolanda	yjrivas@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ POMBO	Pedro	prodriguezpo@educa.jcyl.es
SALICIO GEANINI	Paula	paula.salgea@educa.jcyl.es
SALVADOR MORALES	Mª Belén	mbsalvador@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	José Guillermo	jgsanchez@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Mª Gloria	msanchezsanchez3@educa.jcyl.es
SANTOS ANTEPOR- TALATINA	Ramón	ramon.sanant@educa.jcyl.es
SERRANO MONROY	Mª Esther	mesther.sermon@educa.jcyl.es
SERRANO RODRIGO	Carlos Alberto	carlosa.serrod@educa.jcyl.es
SIERRA DE LUCIO	Noemí	noemi.sieluc@educa.jcyl.es
SIGÜENZA GONZÁLEZ	Jesús	jsiguenza@educa.jcyl.es
VICENTE NIETO	María	maria.vicnie@educa.jcyl.es



EQUIPO DIRECTIVO

- HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES:**

DIRECTOR	D. Antonio José Blasco López	Concertar cita previa
JEFA DE ESTUDIOS	D ^a . M ^a Teresa Garrido González	Concertar cita previa
SECRETARIO	D. Pablo J. Lorenzo de la Iglesia	Concertar cita previa
JEFA DE ESTUDIOS ADJUNTA	D ^a Yolanda Picón Moreno	Concertar cita previa

- Departamento de Orientación:**

ORIENTADORAS	D ^a Mónica Pérez de la Parte	Concertar cita previa
	D ^a M ^a Esther Serrano Monroy	Concertar cita previa

- SECRETARÍA:**

Atención al público de 9 a 14 h.



TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Dirección: C/ Príncipe de Vergara, 53-71
Código Postal: 37003 Salamanca

Director Provincial: Ángel Miguel Morín Ramos
TF.: 923261919

<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpsalamanca>



C/ General Gutiérrez Mellado 6-8
Santa Marta de Tormes
37900 Salamanca

Tfno.: 923 13 80 00 Fax: 923 13 89 67
37009921@educa.jcyl.es